ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

917

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente por Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 4 de marzo 2026, la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 19 reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Se abre un periodo de información pública de 30 días, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 17.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para que los interesados puedan presentar las alegaciones pertinentes, transcurrido este periodo sin reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

El expediente podrá ser consultado durante este periodo.

Laspuña, 5 de marzo de 2026. El Alcalde, Antonio Castillo Mur.